

**VIIª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Martes 10 de noviembre de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Situación estudiante Matías Hermosilla.
3. Propuesta de reglas para aprobación de nuevos cursos electivos.
4. Comentarios a la propuesta de Reglamento de Ayudantes.
5. Comentarios a la propuesta de Instructivo sobre Memorias de Prueba.
6. Propuesta de reglas sobre corrección.
7. Presentación del Director de Escuela de cotejo entre propuestas que realizó el Consejo de Escuela en 2012 y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto.
8. Otros.

II. Hora de inicio: 12:30 horas

III. Desarrollo del Consejo:

1. Se deja constancia que no hay audio.
2. El Director de Escuela solicita la aprobación del acta de la sesión anterior

ACUERDO 85-2015: Se aprueba el acta anterior por unanimidad de los Consejeros.

3. El Director de Escuela señala que el archivador que tiene a la vista cada consejero es la respuesta que los departamentos entregaron sobre el grado de cumplimiento del PDI. Comenta que este mismo material lo tiene el departamento de didáctica del derecho, que está trabajando para mostrar los resultados.

Señala que el primer borrador debería estar el próximo lunes. Que apenas esté se informará.

Por último, se hace presente que el departamento de derecho privado no ha entregado sus resultados.

4. Se tratará el tema del estudiante Matías Hermosilla. El Director de Escuela señala que en tal calidad ya se pronunció al respecto, por lo que se abstiene de la discusión y se retira de la sala, al haber resuelto que no era procedente revisar la nota del alumno.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que en las formas el alumno tiene toda la razón. Lo que pasó, le da la impresión es que fueron generosos en la corrección. Ahora, no hay tal cosa que corrección generosa, por lo que hay un error del profesor.

La consejera María Agnes Salah dice que el reglamento señala que en casos calificados este Consejo de Escuela tiene competencia. Quizás, lo primero, es definir si tenemos competencia y entender qué se entiende por una situación excepcional. Si determinamos que el Consejo tiene competencia, se debe establecer el procedimiento a seguir.

El Subdirector de Escuela señala que lo rechazó por extemporáneo ya que estaban cerradas las actas de notas.

La consejera Lorena Lorca dice que al ser la referencia del reglamento amplia, podemos abordar estas cuestiones. Nuestro rol es colaborar con la autoridad.

La consejera María Agnes Salah dice que el tema relevante es no superponer competencias entre unidades.

En relación a este tema, el Director de Escuela señala que es excepcional una situación no normada, de lo contrario sería aplicación de la norma. Cree que no es conveniente hacer un listado de situaciones excepcionales.

Pregunta la consejera María Agnes Salah si el criterio entonces es resolver lo que no tiene regulación expresa.

El Subdirector de Escuela dice que se debería agregar a lo anterior, que el Consejo es un órgano asesor del Director de Escuela, por lo que sólo podría pronunciarse de temas que puede revisar el Director.

El Director de Escuela dice que toda situación fundada de un alumno no es excepcional, sólo aquellas no reguladas. Que él vería caso a caso.

La consejera Lorena Lorca está de acuerdo con el Director de Escuela.

La consejera Laura Dragnic dice que ella estima que existe infracción al reglamento ya que con esta escala existe la posibilidad de que la nota sea menor a uno.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que hay que analizar si este caso calza en casos excepcionales.

La consejera Ximena Peralta dice que es excepcional porque el Director de Escuela de ese momento no resolvió.